



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001-2013

Lima, 11 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

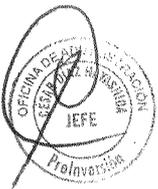
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 193-AREQUIPA, de fecha 17 de diciembre de 2012, se declara de prioridad e interés regional el desarrollo de la competitividad de la Región Arequipa, y en consecuencia la elaboración y posterior aprobación de su Plan de Competitividad Regional.

Que, para tal efecto, se dispone la creación del Consejo Regional de Competitividad de la Región Arequipa - CORECOA, el mismo que se encargará de contribuir con el diseño y elaboración del Plan de Competitividad Regional que viene desarrollando el Órgano Ejecutivo Regional, de monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas, objetivos y resultados que en éste se plantee; así como de promover y/o ejecutar otras acciones tendientes al desarrollo de la competitividad regional;

Que, la citada Ordenanza Municipal dispone que PROINVERSIÓN designe dos representantes de la sede Arequipa, a fin que formen parte del mencionado Consejo Regional como miembro titular y alterno, respectivamente;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 193-AREQUIPA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN - ROF aprobado por Resolución Ministerial Ministerial N° 225-2011-EF/10.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, como representantes de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para el Consejo Regional de Competitividad de la Región Arequipa – CORECOA a los señores Néstor Alonso Díaz Rodríguez y Gabriela Estefanía Ludeña Aucapuri.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

